

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL SALA DE DECISIÓN PENAL

**Magistrado Sustanciador
ARY BERNARDO ORTEGA PLAZA**

Popayán, catorce (14) de abril de dos mil veintiuno (2021)

ASUNTO

Vencido el término de 30 días otorgado para que se presentara en debida forma la demanda de casación dentro del proceso penal seguido en contra del señor Cristhian Alberto Guevara Larrahondo, y observando que ese lapso venció sin que la misma se presentara, lo procedente es declarar desierto el recurso interpuesto, al tenor de lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley 906 de 2004, modificado por el artículo 98 de la Ley 1395 de 2010. En consecuencia,

SE DISPONE

- 1. DECLARAR DESIERTO EL RECURSO DE CASACIÓN** interpuesto por el defensor del procesado Cristhian Alberto Guevara Larrahondo, en contra de la sentencia proferida el 3 de febrero de 2021, Acta SPOA N° 016, leída el 11 de febrero del mismo año.
- 2. Contra la presente decisión procede el recurso de reposición.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Magistrado Sustanciador



ARY BERNARDO ORTEGA PLAZA.